



MODELO.02 SOLICITUD PARA CONSTRUCCIÓN
ESPAÑOLES y NACIONALES UNIÓN EUROPEA

Ley 8/1975, de 12 de marzo y su reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero

Solicitud de **AUTORIZACIÓN** para **CONSTRUCCIÓN**
A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

D./D^a con NIF

☐ En su propio nombre y representación, estado civil:, en su caso, con

D./D^a..... D.I..... en régimen

de

☐ Actuando en nombre y representación de la
mercantil/entidad:.....con NIF.....

DIGO:

1º) Me propongo ejecutar la siguiente obra:.....
.....
.....
.....

En la/s finca/s con número/s registral/es siguiente/s:

Número de Finca	Dirección

2º) Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa de aplicación, presento la documentación señalada al dorso de esta solicitud

SOLICITO que, previos los trámites que procedan, se digné conceder la **AUTORIZACIÓN** prevista en las disposiciones citadas.

REPRESENTACIÓN: Que para sucesivas diligencias y, conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, confiero mi representación a D.....D.I. Tfno.....

MEDIO DE NOTIFICACIÓN: Que solicito (márquese la opción seleccionada):

- ☐ Que todas las comunicaciones que se realicen como consecuencia de esta solicitud sean notificadas a través de la de la siguiente dirección de correo electrónico:.....
- ☐ La recogida de la Resolución de manera presencial en las oficinas de la Delegación del Gobierno.

En Melilla, a _____ de _____ de 20__

Fdo:

Sello de registro de presentación:

DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN

(márkese lo que proceda)

☐ Documentación de identidad del adquirente (Documento Nacional de Identidad, Pasaporte u otra documentación que acredite la personalidad). En caso de ciudadano nacional de Estado miembro de la UE residente en España, certificado de inscripción en la Oficina de Extranjería. Si no fuera residente en España, certificado del número de identificación de extranjero asignado por el órgano competente.

-Si el solicitante es una sociedad:

☐ Nota informativa mercantil, escritura de constitución o documentación análoga que acredite la personalidad de la entidad.

☐ Certificado expedido por la persona a la que corresponda la administración de la Sociedad, expresando la participación en ella de personas físicas y/o jurídicas y su nacionalidad, tanto en el capital social como en los órganos sociales (se podrá sustituir por cualquier otro documento en el que se acrediten las mismas circunstancias, cuya fecha de expedición no podrá ser anterior en más de un mes a la fecha de presentación: certificación del Registro Mercantil sobre participación social y órganos de administración etc...).

☐ Documentación acreditativa de la representación de la persona física actuante.

☐ Acreditación del estado civil del/los solicitante/s: Fe de vida y estado o libro de familia o certificación de matrimonio, etc...

☐ Nota simple informativa del Registro de la Propiedad de la/s finca/s o documento elevado a público donde se describa la finca/s con los mismos datos que figuran en la nota simple del Registro de la Propiedad.

☐ Certificación catastral descriptiva y gráfica y croquis de situación.

☐ Proyecto de construcción visado (memoria, croquis de situación, planos de alzada y planta, presupuesto...), preferentemente en soporte C.D. con etiquetado en el que consten:

-Promotor

-Denominación de las obras

-Ubicación

-Nº de Finca Registral

☐ Licencia de Obras

En Melilla, a _____ de _____ de 20__

Fdo:

Según el art. 5.1 L. O. 15/1999, se informa que los datos que suministren los interesados necesarios para resolver su petición se incorporarán a un fichero cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en la materia, siendo responsables del mismo la Delegación del Gobierno. El interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante los organismos mencionados.

Se informa asimismo que el plazo máximo para resolver la presente solicitud es de TRES MESES desde la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo, esta solicitud se podrá entender DESESTIMADA, sin perjuicio de la resolución que haya de adoptarse. El órgano resolutorio será el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla.